

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 21/2026 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

**Candidaturas admitidas:**

REFERENCIA
21-2026-69a9e0f0ab3d5
21-2026-69b18b41492fe
21-2026-69aeb72267d88
21-2026-69b55e5dee7de
21-2026-69a7e149da94f
21-2026-69b9724eb2db9
21-2026-69b406a9c015e
21-2026-69a9b949899d1
21-2026-69b0309f0fb15

**Candidatura excluida** por ausencia de firma en la declaración responsable.

REFERENCIA
21-2026-69a854ddd8144

**Candidatura excluida** por no presentar el formulario de autobaremación correspondiente a la convocatoria.

REFERENCIA
21-2026-69a7e6c946ae0

Fecha de publicación a efectos de plazos: 20 de marzo de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.